



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00492 Del 11/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 13/sep./2023
10:21 a. m.
Página | 1

Concepto: OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194

Beneficiario: **INSETI AUTOMATION GROUP**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de	\$10,329.80		OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0002	8250-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de		\$10,329.80	OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0003	8270-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de	\$10,329.80		OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0004	8260-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de		\$10,329.80	OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0005	2112-1-000407	INSETI AUTOMATION GROUP	\$10,329.80		OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$10,329.80	OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
Sumas iguales =>			30,989.40	30,989.40	



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00509 Del 06/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 06/sep./2023
10:25 a. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de	\$10,329.80		OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0002	8220-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de		\$10,329.80	OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0003	8250-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de	\$10,329.80		OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0004	8240-01-640C9-101-2941-1	Refacciones y accesorios menores de		\$10,329.80	OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0005	5129-2941	Refacciones y accesorios menores de	\$10,329.80		OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
0006	2112-1-000407	INSETI AUTOMATION GROUP		\$10,329.80	OC 159 BIS / INSETI AUTOMATION GROUP / KITS TECLADO Y MOUSE / F2194
Sumas iguales =>			<u>30,989.40</u>	<u>30,989.40</u>	



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 992023091116335762P818

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 5537593

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73

Importe: \$ 10,329.80 MXN

Concepto: F447 KIT TECLADO USB Y MOUSE

Fecha y hora de

Alta: 11/09/2023 16:33:57

Fecha y hora de

Liquidación: 11/09/2023 16:33:59

Clave de

Rastreo: N1-ELIMINADO 73

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: SCOTIABANK

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



EMISOR:
INSETI AUTOMATION GROUP
 RFC: IAG141211HG3
 Régimen Fiscal: 603
 Dirección: , No. 001, CP. 44690, 039, JAL, MEX.

RECEPTOR:
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
 INFORMACION PUBLICA Y
 PROTECCION DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE JALISCO**
 RFC: ITI050327CB3
 Régimen Fiscal: 603
 Dirección: Calle AV VALLARTA, No. 1312, Col. AMERICANA,
 CP. 44160, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

Fecha: 2023-09-05T15:09:34	Tipo de Comprobante: I	No. Certificado: 00001000000505289538
Lugar de Expedición: 44690	Moneda: MXN	Forma de Pago: 99
Método de Pago: PPD	Condiciones de Pago: Contado	Uso CFDI: G03

CANT Y UNID:	DESCRIPCIÓN:	UNITARIO:	IMPORTE:
50.0000 Pieza	TECLADO/MOUSE LOGITECH MK200 NEGRO ALAMBRICOS MULTIMEDIA/OPTICO USB PC ClaveUnidad: H87 Noldentificacion: GEN001 ClaveProdServ: 43211706	178.1000	8,905.0000

	Importe en letra: Diez Mil Trescientos Veintinueve Pesos 80/100 M.N.	SubTotal:	8,905.00
	Folio Fiscal UUID: ded350f3-5dbb-4feb-bf45-6e91d7262194	IVA 16%	1,424.80
	Fecha de Timbrado: 2023-09-05T15:09:34	Total:	10,329.80
	RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5 No. Certificado SAT: 00001000000509846663		

Sello SAT:
 HkArVebGvY1vshF0xRMKdDeKfZ4iSAmAqCr7oCheRoRf3kir8ILWPqWYspIAdtPF6z54u3a
 WKmWR+psdLp+fga8a6YE0B11eK70C3T6kLqLvgGmgqo1AvkRE9Zp6RlJzPpOycs8M9qCz
 HPqheNsdTBAawdDz8+YU45U+Jmmf6pRr6Smk23ShzBaz8Wp54vFLZmJCT9FgvzhJ5li
 NAT3V70Nq1y7F+Y0GgkT7XsCDbocAqA0WlTtPF6TL2do7+OagkR/588dZmbv6amqbln
 P93oWGOVWu1CBQa1oV31kN4+*coxWastMCH5092ywm==

Sello CFDI:
 jR/RNDJcR7GRU387H1E6+WZvV6obS1ImvYwWoaTU3kTY0Hv9c48Ue7eQ58GUPUq+staO1
 pCHRf8wCj4ksqz2pCGSewstLYVgUHowz5Df67nWQyhwPZyR1hkK8WZLEUx+wbpcavvy
 BR5FjGcDFID1N06EUNbA8Y1qz+TH1bADFdcJThkLzpQVQndUcCVgG1hQa6L3nJTG6
 e98ZT0ZM3AJA0+bfRwCPGQTRWYz0q2RXQvVTHbo4bc6mvgqmtzAPjKpX1eJRqL8BYOY
 JXgzJb5fRQ5E6VJBYxzxqUK8HS08b77cEybuEeyV4zCd86Gwsw==

Cadena original SAT:
 j|1.1j5ed350f3-5dbb-4feb-bf45-6e91d7262194|2023-09-05T15:09:34|LSO1306189R5|R/RNDJcR
 3GRU387H1E6+WZvV6obS1ImvYwWoaTU3kTY0Hv9c48Ue7eQ58GUPUq+staO1pCHRf8w
 cJf4ksqz2pCGSewstLYVgUHowz5Df67nWQyhwPZyR1hkK8WZLEUx+wbpcavvyBR5FjGcDF
 ID1N06EUNbA8Y1qz+TH1bADFdcJThkLzpQVQndUcCVgG1hQa6L3nJTG6e98ZT0ZM3
 AJA0+bfRwCPGQTRWYz0q2RXQvVTHbo4bc6mvgqmtzAPjKpX1eJRqL8BYOYJXgzJb5fRQ
 5E6VJBYxzxqUK8HS08b77cEybuEeyV4zCd86Gwsw==|00001000000509846663|



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: **159 BIS**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **05/09/2023**
 Mes de suministro: **SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE CV**
 R.F.C.: **IAG141211HG3** CLAVE ITEI: **339**
 DOMICILIO: **AV. MÉXICO No.2819-101, COL. VALLARTA NORTE C.P. 44690, GUADALAJARA, JALISCO**
 AGENTE DE VENTAS: **DIEGO GONZÁLEZ LÓPEZ** TEL. / FAX: **3321284497**
 CORREO ELECTRÓNICO: **contacto@inseti.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	50	Piezas	2941	Kit de teclado y mouse, USB, negro (español)	Con las siguientes características: * Teclado/mouse marca Logitech MK200, * color negro, * alámbricos, * multimedia, óptico USB PC.	\$178.10	\$8,905.00

OBSERVACIONES: Se solicita la siguiente adquisición de kits teclado y mouse para reemplazar a los dispositivos que tienen mucho tiempo de antigüedad y además ya se encuentran el mal estado; con esto mejorará la eficiencia y comodidad de los usuarios al interactuar con los sistemas, evitando interrupciones causadas por hardware defectuoso.

SUB- TOTAL : \$8,905.00
 IVA : \$1,424.80
 TOTAL : \$10,329.80

CANTIDAD EN LETRA: (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ:
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Dirección de Administración
 Coordinación de Finanzas
 Hora: 9:30
 Firma: alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

JAVIER LÓPEZ GRADO

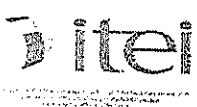
INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SAINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
 Fecha de elaboración: 23/08/2023

AREA SOLICITANTE		
AREA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL AREA Ruth Isela Castañeda Avila Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	50	Piezas	Disco Duro 1Tb 2.5 SATA 5400 rpm 7mm 128Mb Caché	Capacidad del HDD: 1000 GB 2.5 pulgadas Tamaño del búfer de la unidad de almacenamiento: 128 MB Velocidad de transferencia de impulso sostenido del HDD: 140 MIB/s Tiempo promedio de búsqueda: 13 ms Bytes por sector: 4096 Iniciar/detener ciclos: 600000 Certificados de sustentabilidad: RoHS	640 COMPONENTE 09	+46,372.9
2	50	Pieza	Kit de Teclado y Mouse, USB, Negro (Español)	Teclado Altura: 155 mm Ancho: 450 mm Profundidad: 18 mm Peso: 550 g Longitud del cable: 180 cm Mouse Altura: 113 mm Ancho: 62 mm Profundidad: 38 mm Peso: 90 g Longitud del cable: 180 cm Teclado: Resistente a salpicaduras, altura ajustable y teclado numérico con 10 teclas Mouse: Seguimiento óptico, 3 botones. 3 años de garantía	2941	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 25-sep-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Renglón 1.- Se requieren 50 discos duros adicionales para expandir el almacenamiento de los nuevos equipos, esto permitirá una mayor capacidad de almacenamiento, garantizando un desempeño óptimo y una mayor vida útil de los equipos.

Renglón 2.- Necesitamos adquirir kits de teclado y mouse para reemplazar los dispositivos en mal estado. Esta inversión mejorará la eficiencia y comodidad de los usuarios al interactuar con los sistemas, evitando interrupciones causadas por hardware defectuoso.

SOLICITA: *[Signature]*
 Ruth Isela Castañeda Avila
 Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

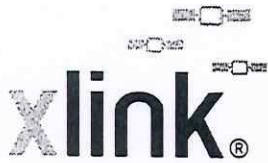
AUTORIZA: *[Signature]*
 Isabella Landeros Bharat Ram
 Directora de Administración

TRAMITA: *[Signature]*
 Manuel Ricardo Potenciano García
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: *[Signature]*
 Sandra Sarahi Martínez Munguía
 Coordinadora de Finanzas

Recibi de conformidad
 Fecha: 23-8-23
 Firma: *[Signature]*

24/08/23
 10:30
 Alya



COTIZACIÓN

No. CCL.003.23

www.xlinkstore.com.mx

gabriel.xlink@gmail.com

Móvil: 3339502945

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos
Personales de Jalisco

Presente.

Fecha: 31/08/2023

Por este conducto en atención a su solicitud, presento a usted la cotización de los bienes conforme a lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe
Unidad Óptica DVD 8X, marca DELL, modelo CDRDLL040 USB 2.0; Quemador externo, color negro	5	\$748.81	\$3,744.05
Kit de Teclado y Mouse Logitech media combo MK120, estándar, color Negro, 1000 dpi	50	\$375.00	\$18,750.00
Disco Duro 1 TB 2.5 SATA 5400 rpm; 7mm 128Mb. Caché	50	\$754.00	\$37,700.00
		Subtotal	\$60,194.05
	I.V.A.	16.00%	\$9,631.05
		Total	\$69,825.10

Cantidad con letra: (Sesenta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 10/100 M.N.)

Razón Social: **Gabriel González López**

R.F.C. GOLG651028CM0

Contacto comercial: Gabriel González López

Celular de contacto: 333 9502 945

Email: gabriel.xlink@gmail.com

Dirección: Diamante 218, Bonanza Residencial. Tlajomulco de Zuñiga,
Jalisco. C.P. 45645

No de Proveedor del gobierno del Estado: **10463**

Precios en Moneda Nacional

Los precios muestran el I.V.A. desglosado

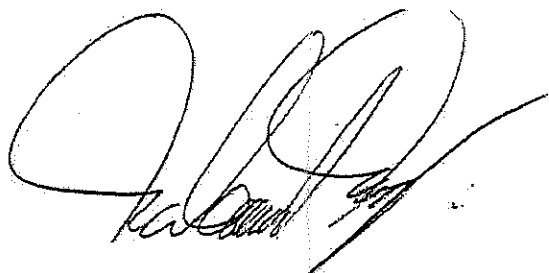
Vigencia: 30 días

Pago en una sola exhibición, Crédito

Tiempo de entrega: 5 días hábiles

Agradecemos su confianza para participar en este proceso, quedo a
la espera de sus comentarios

Cordialmente



M.C. Gabriel González
Director General

PRESUPUESTO

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco AT'N : Ricardo Potenciano E-MAIL: RFC: COM960808S62	NO. FOLIO: 1 SOLICITUD: 2 FECHA: 01/09/2023
---	---

Partida	Cantidad	Descripción	Garantía	Precio Unitario	Precio Total
1	50	Seagate Disco Duro Interno 1TB 2.5" SATA 6Gb/s 7200RPM 128MB, 7mm, para Laptop, Pc's & All in One, 5 Años de Garantía Barracuda Pro Seagate	1 AÑO	\$ 897.00	\$ 44,850.00
2	50	KIT TECLADO Y MOUSE MICROSOFT MOD.600.ESPAÑOL.USB.ANTIDERRAME.PC Microsoft Teclado y ratón Microsoft - USB Cable Teclado - USB Cable Mouse - Óptico - Simétrico	1 AÑO	\$ 438.00	\$ 21,900.00

SUB TOTAL	\$ 66,750.00
IVA	\$ 10,680.00
TOTAL	\$ 77,430.00

NOTAS ADICIONALES / OBSERVACIONES
TIEMPO DE ENTREGA: DE 5 DIAS HABILES VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DE SEPTIEMBRE 2023 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DESPUES DE FACTURADO Y ENTREGADO EL PRODUCTO CANTIDAD: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. GARANTIA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE

ATE.


ALBERTO REYES ALCARAZ
 EJECUTIVO DE CUENTA
 COMPUCAD S.A. DE C.V.
 TEL: 33 2833-3798
alberto.reyes@compucad.com.mx

Cliente: ITEI Dependencia: Proyecto: Kit Teclado y Mouse Contacto: Lic. Ricardo Potenciano.	Teléfono: Celular: Correo:
---	----------------------------------

Cantidad	Descripción	P. U.	Sub-total
50	TECLADO / MOUSE LOGITECH MK200 NEGRO ALAMBRICOS MULTIMEDIA / OPTICO USB PC	178.10	8,905.00

Subtotal:	8,905.00
I.V.A.	1,424.80
Total	\$10,329.80

Propuesta: **Kit Teclado y Mouse**

Vigencia: **30 días naturales a partir de la fecha de presentación.**

Elaboró: **Diego Gonzalez López**

Revisó: **Ing. Roberto Cabello**

Autorizó: **Javier López Grado**

Términos comerciales: **Se requiere Orden de Compra.**

Todos los precios se encuentran expresados en pesos mexicanos y deberá agregarse el IVA (16%).

Notas especiales: **Los trámites de garantía deberán ser solicitados directamente al fabricante.**

Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación (esta garantía es establecida de acuerdo con las políticas del fabricante).

Tiempo de entrega: 1 semana.

Atentamente.

Diego Gonzalez López
 Gerente Comercial
 Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.
 Móvil: (33) 3128 4497
 correo: jlopez@inseti.mx
www.inseti.mx




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 VIALMEXCOTIN DE TONALÁ, JALISCO
 TEL: 36 24 00 00 00

S.A.-159 BIS

FECHA: 05/09/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUIRENTE:				COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS				No. DE PARTIDA		2941	
REQUIRENTE :				RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA							
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1				PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				XLINKSTORE				COMPUCAD		INSETI	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	KIT DE TECLADO Y MOUSE, USB, NEGRO (Español)	50	PIEZA	\$ 375.00	\$ 18,750.00	\$ 438.00	\$ 21,900.00	\$ 178.10	\$ 8,905.00		
SUB-TOTAL					\$ 18,750.00			\$ 21,900.00	\$ 8,905.00		
I.V.A.					\$ 3,000.00			\$ 3,504.00	\$ 1,424.80		
TOTAL					\$ 21,750.00			\$ 25,404.00	\$ 10,329.80		

OBSERVACIONES:	
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."